

RESOLUCIÓN No. **00235** de 2024
(**03 MAY 2024**)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 014 – 2024,
CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y
SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO
FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHIA E.S.P.”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSEERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSEERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día diecisiete (17) de abril de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSEERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 014 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHIA E.S.P.”

Que el día veintidós (22) de abril de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 014 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 014 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S identificado con NIT. 900.465.696 -6 representada legalmente por JOSE ALIRIO CASTRO GRACIA identificado con C.C. No. 80.400.569 expedida en Chía.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veinticuatro (24) de abril de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día veinticuatro (24) de abril de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día veintinueve (29) de abril de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S identificado con NIT. 900.465.696 -6 representada legalmente por JOSE ALIRIO CASTRO GRACIA identificado con C.C. No. 80.400.569 expedida en Chía

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

000256

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACION PRIVADA No. 014 – 2024, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.”** la sociedad MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S identificado con NIT. 900.465.696 -6 representada legalmente por JOSE ALIRIO CASTRO GRACIA identificado con C.C. No. 80.400.569 expedida en Chía., cuya oferta económica presentada por un monto agotable corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 364.818.300) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **JOSE ALIRIO CASTRO GRACIA** identificado con C.C. No. 80.400.569 expedida en Chía, representante legal de la sociedad MAQUIEQUIPOS JVC S.A.S

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, **8 MAY 2024**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CINDY VANESSA GARAY GARZON
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez/ Contratista - Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y aprobó: Jaime Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación